

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01387 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado (*06NoAceptaCargo.pdf*), se tienen por excusado del ejercicio del cargo de liquidador a **Yussepe Homero Gutiérrez Coronado**, para el cual había sido designada en auto del 15 de diciembre de 2023 (*03AperturaLiquidación202301387.pdf*).

De otro lado, en relación al poder que allega la sociedad **Litigio Virtual Judiciales S.A.S.**, previo a reconocerle personería para actuar dentro del presente asunto, se deberá allegar el mandato con el cumplimiento de las exigencias del art. 74 del C.G. del P., esto es, con presentación personal de parte del poderdante; o del art. 5 de la Ley 2213 de 2022, aportando la constancia de remisión del documento desde el correo electrónico registrado como de notificaciones judiciales en el registro comercial respectivo.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 007 de fecha 24 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66bc5dd51469ff51630aa7a422342025cec4a115f6821b6ae71bda2313af0180**

Documento generado en 22/01/2024 05:44:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>